ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 14763

RESOLUCIÓN 0394/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 07/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS CON CARÁCTER SUSTENTABLE PARA LA ANNP – SEGUNDO LLAMADO" - ID 307489; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA IN DESING SRL.

Asunción, 06 de diciembre de 2016

Visto:

La Carta Interna UOC 787/2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Contratación Directa 07/2016 "Adquisición de Resmas con Carácter Sustentable para la ANNP – Segundo Llamado" según consta en Acta 49 del 06 de diciembre de 2016.

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 07/2016 "Adquisición de Resmas con Carácter Sustentable para la ANNP – Segundo Llamado";

Que, por Resolución 0320/16 del 28 de octubre de 2016, se autoriza el llamado para la CD 07/2016, se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Rossana Guerrero Ferreira en representación de la Asesoría Jurídica, Damián Ferreira Martínez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y Rubén Stockel Almada en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: IN DESINGSRL RUC: 80046351-0, MARTINEZ HERMANOS RUC: 80001688-2, MOLMAN SA RUC: 80014304-3, MULTIMERCSRL RUC: 80064415-8, PAPELERIA GUAIRA SA RUC: 80022417-5; el 18 de noviembre de 2016, se procedió al Acto de Apertura siendo recepcionadas cinco (05) ofertas;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, de la verificación realizada las cinco firmas, que presentaron ofertas, cumplen en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial;

Que, se ha aplicado el Margen de Preferencia Nacional a favor de la Firma IN DESING SRL conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 4558/11.

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación es por el total, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por las firmas oferentes, constatándose que ninguna de ellas presenta error aritmético;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma: In Desing SRL, se ha constatado que la misma cumple con los criterios de *capacidad legal, financiera, técnica y experiencia*, establecidos en la Carta Invitación y Anexos y más conveniente a los intereses de la institución;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, el Comité concluye que la oferta presentada por la firma IN DESING SRL, con RUC 80046351-0, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación y Anexos,* por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/03, recomienda adjudicar a la referida firma la CD 07/2016 para el "Adquisición de Resmas con Carácter Sustentable para la ANNP – Segundo Llamado", a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración, SGOG 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

Que, el Dictamen Jurídico 214/2016 del 02 de diciembre de 2016 expresa: *"Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma IN DESING SRL...".*

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto;

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Articulo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 07/2016 "Adquisición de Resmas con Carácter Sustentable para la ANNP – Segundo Llamado" – ID 307489.

Articulo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa 07/2016 "Adquisición de Resmas con Carácter Sustentable para la ANNP – Segundo Llamado" – ID 307489, a la firma IN DESING SRL, con RUC 80046351-0, por el **Total:** G. 32.072.000 (Guaraníes treinta y dos millones setenta dos mil) IVA Incluido.

Articulo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo.

Articulo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 - Administración General, Código 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la provisión de los bienes, verificado por parte del Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos;

Articulo 6° **Encargar** al Gerencia de Administración y Finanzas la administración del Contrato respectivo.

Articulo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

COPIA FIEL
Julio Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General